

Ayuntamiento del día
13 de Noviembre de 1870

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta se juntaron bajo la presidencia del Sr D. Andres Zabala Arreche, Alcalde de la misma los Señores D. Jose Maria Arruti, D. Marcial Zapicain y D. Rafael Legorburu, Negidores, egerciendo Zapicain funciones de sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada

Se leyó una oposicion de D. Martin Jose Lizarazu Sacristan de la Yglesia Parroquial y la Basílica de Santo Cristo de esta Universidad en la cual espone que desconociendo á punto fijo el derecho que tiene el Sacristan de la citada Parroquia en las ofrendas de pan que se recojen en la misma Yglesia, que tiene sin embargo entendido que á ese empleado se le ha reconocido y dado de esa ofrenda constantemente en esta Universidad participacion igual á la mitad de la parte que levantaba un individuo del Cabildo Eclesiastico de la Parroquia.

La distribucion que se ha hecho hasta ahora de la ofrenda reconocia en efecto esa base ó regla, puesto que constituyendo el cabildo cinco Señores Sacerdotes, se adjudicaba al recurrente la decima parte de la ofrenda de pan que se recogia en la Yglesia.

Fue reducido ese Cabildo á dos Sr Sacerdotes conforme al arreglo Parroquial que se ha practicado ultimamente, era natural que guiado de esa misma regla se diera al recurrente la cuarta parte de dicha ofrenda, pero que con sorpresa ha visto la medida tomada por el nuevo Vicario D. Rafael Zabala, en virtud de la que no se le reconoce al recurrente mas derecho que los que percibia en la época en que el Cabildo se componia de cinco individuos en lugar de dos que le constituyen en el día, y suplicase digno declarar si en efecto la regla para la distribucion de la ofrenda de pan es que corresponde al Sacristan participacion igual á la mitad de la parte que pertenece á un Cabildante ó no, este Ayuntamiento se ha enterado y discutido con toda detencion de la oposicion precedente y no pudiendo acertar por no estar al alcance esta Corporacion, se le ha conferido la Comision al Sr Presidente para que consulte con las personas que crea puedan dar razon para en su vista deliverar en la sesion inmediata

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que

Arreche

Legorburu

Zapicain

El Secretario

Man Ascension Arrue

Ayuntamiento del día
13 de Noviembre de 1870

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a trece de Noviembre de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la presidencia del Sr D. Andrés Torreche Alcalde de la misma los Srs D. José María Arruti, D. Marcial Zapiain y D. Rafael María Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Jindico procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento, en union con los contribuyentes de todas las clases D. José Agustín Basa, D. Martín Goena ga, D. José Manuel Uchaurrandieta, D. José Miguel Espuerto, D. Francisco Jara, D. Juan José Hargoyen y D. Luis Olazola, y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado

La comision de reconocedora de cuentas de los pobres, la del cirujano y la del culto y clero producidas por el recaudador D. Angel Garbizu habiean reconocido con toda atencion y cuidado tanto las partidas de cargo y data con sus comprobantes y que han visto están bien producidas en todas sus partes, excepto que ha encontrado una pequeña equivocacion en la suma de la lista de recaudacion del culto y clero y que susanando dicha suma podria aprobar en todas sus partes, pero siempre dejaba a la disposicion de esta Corporacion para resolver lo que estimare por conveniente, y enterada esta corporacion aprovo en todas sus partes dichas cuentas, excepto la de culto y clero que ordeno pase al recaudador para que susane o salve el error y despues que salve entregue en la Secretaria y pasando de esta a la comision y que siempre que esta diere por buena sean aprobadas sin mas reunion estampando el sello, ordenando se estén expuestas en la secretaria durante los ocho dias para las personas que gusten enterar y se la provea al recaudador de las certificaciones correspondientes

El Sr Presidente leyó la contestacion de la Exma. Diputacion de la consulta elevada por esta Corporacion por acuerdo de la sesion del día diez y seis último, relativamente de la contribucion de industria como o de que manera se habia de repartir la cuota que ha tocado a este pueblo por dicho ramo y vista la tarifa que remite y discutido el punto con toda detencion y cuidado, se encontraban con diferentes pareceres, y estando en este estado uno de los concurrentes presento una proposicion verbal, que decia, ya que con el reparto de la Contribucion del culto y clero se cubria con exceso la cantidad que ha este pueblo le ha tocado, e ya que el ramo de industria, comercio y pecuaria se hallan muy bajos, que a-

estos se les deje en el mismo ser y estado y que sobre la cantidad territorial destinado al culto y clero que contribuye la propiedad, sea rebajada a esta, rata por cantidad o proporcionalmente hasta igualar en los seis mil seiscientos noventa ~~an~~ reales y ochenta centimos que corresponde repartir comprendiendo en ella los gastos de recaudacion y demas que pudieran originar; discutida la proposicion largamente acordó que la cuota destinada a la industria, comercio, pecuaria y cocina para el culto y clero se deje en el mismo ser y estado, y que supuesto que la derrama destinada a la propiedad territorial pasa con exeso se le rebaje proporcionalmente de la lista destinada al culto y clero hasta igualar a la cantidad que se ha de cubrir y que desde luego se forme bajo esas bases la lista del reparto y sin mas reunion se esponga al publico durante ocho dias, pasado lo cual si no hay reclamacion alguna que se repartan las papeletas en seguida para hacerse cobro desde luego

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario
 Areche *Arrieta Zapicain* Segorburu

Inchaurreandieta

El Secretario
 Juan Ascension Arrieta

Ayuntamiento del dia
 20 de Noviembre de 1870

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o Andres Areche Alcalde de la misma los Señores D.^o Jose Manuel Olazola, D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o Jose Maria Arrieta, D.^o Marcial Zapicain y D.^o Francisco Yasa Regidores ejerciendo Zapicain funciones de sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento en union con la comision de Culto y clero D.^o Valeriano Arcorreta, D.^o Mariano Araola, D.^o Francisco Jorin, D.^o Juan Jose Ybargoyen, D.^o Luis Olazola, D.^o Martin Joenaga y D.^o Jose Manuel ~~Arrieta~~ Inchaurreandieta y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

El Señor Presidente dijo que el objeto de la reunion no era mas que como en la sesion del dia seis del corriente mes, se habia formado el presupuesto de culto y clero para el año de mil ochocientos setenta y uno que consistia en la suma de siete mil reales y que ypuesta al publico no hubo reclamacion alguna, por consiguiente era necesario formar una lista para el reparto